



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior

- 1032 Anuncio de la Dirección General de Unión Europea perteneciente a la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, por el que se somete a información pública y audiencia a los interesados el Proyecto de Orden de modificación de la Orden de 26 de julio de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a los Ayuntamientos de los municipios de la Región de Murcia para fomentar su participación en proyectos europeos facilitando su acceso a una asistencia técnica para la elaboración de estrategias y proyectos europeos (BORM n.º 179 de 5 de agosto de 2021).**

La Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, a iniciativa de la Dirección General de Unión Europea, ha elaborado el Proyecto de Orden de modificación de la Orden de 26 de julio de 2021 por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a los ayuntamientos de los municipios de la Región de Murcia para fomentar su participación en proyectos europeos facilitando su acceso a una asistencia técnica para la elaboración de estrategias y proyectos europeos

El ejercicio del derecho a la participación pública en los procedimientos de elaboración de las disposiciones de carácter general está regulado fundamentalmente en el artículo 53.3 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia; en los artículos 18 y 30 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; así como por lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo tanto, en consideración a la normativa citada y a la Instrucción dada mediante Resolución de 20 de diciembre de 2016 de la Comisión Interdepartamental para la Transparencia, se publica el presente anuncio para dar cumplimiento al trámite audiencia pública del mencionado proyecto normativo dirigido a los interesados en general, abriendo a tal efecto un plazo de 7 días hábiles, dado el alcance limitado de la modificación y la urgencia de garantizar la efectividad de la convocatoria prevista para el año 2024, plazo que empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Durante el período indicado podrá cualquier persona, física o jurídica, interesada o afectada presentar las alegaciones y observaciones que considere oportunas, por vía telemática, a través de la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante el formulario específico de alegaciones en el trámite de audiencia, correspondiente al procedimiento con código 1549 "elaboración de disposiciones normativas" incluido en la Guía de Procedimientos y Servicios de la página web de la CARM.



El proyecto de Orden de modificación y su respectiva Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN) se exponen en la sede de la CARM, en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el siguiente enlace: <https://transparencia.carm.es/anuncios-informacion-publica>.

Murcia, 27 de febrero de 2024—El Director General de Unión Europea, P.S. (Orden de 9/02/2024 de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, por la que se establece el régimen de suplencia temporal para el despacho de asuntos por ausencia, vacante o enfermedad del titular de la Dirección General de Unión Europea), la Secretaria General, María Caballero Belda.